

## DICTAMEN

Managua, 22 de Septiembre del 2016

Licenciada  
**IRIS MARINA MONTENEGRO BLANDON**  
Presidenta  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimada Presidenta:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS CAMINO DEL REY, (ADICAR)**, con domicilio en la Ciudad de Estelí. Presentada por la Deputada MARIA JILMA ROSALES. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXX Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día Veinte de Agosto del año 2014.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Construir Iglesias, para la predicación del evangelio del señor Jesucristo, a nivel nacional e internacional. 2) Construir Institutos bíblicos para la formación teológica, para capacitar líderes y pastores con vocación de servir en la predicación de la palabra de Dios. 3) Construir escuelas. 4) Crear comedores infantiles, para ayudar a niños que viven en extrema pobreza. 5) Elaborar y gestionar proyectos sociales para beneficiar a la población urbana y rural. 6) Establecer convenios con organismo e instituciones nacionales e internacionales, en la ejecución de programas sociales. 7) Gestionar becas de carreras técnicas para jóvenes y adolescente que por razones económicas o de cualquier índole no pudieron estudiar.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ALEX MEZA RUGAMA, VICEPRESIDENTE: ALCIDES FRANCISCO MEZA RUGAMA, SECRETARIA: KARINA LISSETH RAMOS RUGAMA, TESORERA: YAJAIRA FRANCISCA MARTINEZ PARRILLA, FISCAL: INGRID MASSIELLL BENAVIDES AREVALO, PRIMER VOCAL: FAUTINO ISAAC MEZA RUGAMA, SEGUNDO VOCAL: MARLENE DEL SOCORRO RUGAMA MEZA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS CAMINO DEL REY, (ADICAR).**

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

EDDIE GOMEZ BUITRAGO  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

ARMODIO MENDIETA SANCHEZ.  
VICE – PRESIDENTE

SEGUNDO JARQUIN CASTELLON  
MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ  
MIEMBRO

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.  
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL JARQUIN  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1        Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS CAMINO DEL REY, (ADICAR)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Estelí.
- Arto. 2        La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3        La **ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS CAMINO DEL REY, (ADICAR)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4        El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**IRIS MONTENEGRO BLANDON**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**